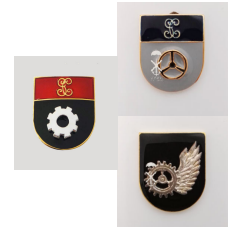




AUGC

Asociación Unificada de Guardias Civiles

COORDINADORA ESPECIALIDADES SERVICIO MATERIAL MÓVIL (SMM)
ESPECIALISTAS CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE LA GUARDIA CIVIL



NO A LOS AGRAVIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CONDUCTORES

La Coordinadora del Servicio Material Móvil de AUGC, que aglutina las especialidades de conductores y mecánicos de la Guardia Civil, ante la problemática surgida en ciertas unidades de la especialidad de conductores y que afectan directamente a sus condiciones socio profesionales comunica:

Que esta coordinadora ya ha puesto en conocimiento de la Jefatura del Servicio Material Móvil (SMM) y Consejo de la Guardia Civil, a través de elevación de [propuesta consejo catalogación especialistas conductores](#), el agravio que conlleva que guardias civiles especialistas conductores no tengan la misma catalogación de puesto de trabajo que otros de su misma especialidad.

La contestación a la propuesta elevada por esta coordinadora al Consejo de la Guardia Civil nos deja aún más dudas que soluciones, por ejemplo:

El Mando de Operaciones y la Subdirección General de Apoyo son los mandos competentes para determinar la distribución de los puestos de trabajo conforme a las necesidades del servicio que plantean las distintas unidades del Cuerpo.

Esto conlleva que actualmente en la especialidad de conductores tengamos especialistas de primera y de segunda. Todos los especialistas conductores reciben la misma formación y titulación para la conducción de vehículos oficiales de la Guardia Civil (vehículos pesados y ligeros). Además, creemos firmemente que estos especialistas entran directamente en el apartado del RD 950/2005, abajo indicado, pues la peligrosidad y el índice de siniestralidad que supone conducir no se debe medir por el simple hecho de si se conduce un vehículo pesado o no, sino de la conducción en general.

El artículo 4.B) 2º del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, regula el componente singular del complemento específico, señalando que "está destinado a retribuir las condiciones particulares o singulares de algunos puestos de trabajo, en atención a su especial dificultad técnica, responsabilidad, peligrosidad o penosidad..."

Por otra parte y bajo nuestro punto de vista, no se puede considerar "no especialistas" a quienes, por su destino en una de las secciones que orgánicamente dependen del SMM, como la sección de asuntos generales (sección de enlace), no tengan adjudicados vehículos pesados para su conducción, como así nos contestaron en dicha propuesta.

Asimismo, el catálogo dispone de otros 290 puestos de trabajo con la denominación de su empleo: "Subteniente o Brigada" (3), "Sargento 1º o Sargento" (5), "Cabo 1º o Cabo" (33) y "Guardia" (249), no considerados especialistas, que tienen asignado un CES de 251,64 € y se encuentran distribuidos en distintas Secciones del Servicio de Material Móvil.

Esta situación de agravio lo único que está conllevando es la desmoralización y desmotivación entre los especialistas, que están valorando dejar una especialidad donde llevan muchos años de carrera profesional.

**ASOCIACION UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES
DELEGACION DE MADRID**

Calle Secoya, nº 29-A, Planta 4, Local 4, DP 28044
Tlf 915061115 fax 915060358 móvil 609611387

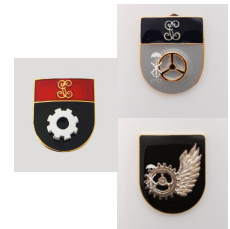
AUGC



AUGC

Asociación Unificada de Guardias Civiles

COORDINADORA ESPECIALIDADES SERVICIO MATERIAL MÓVIL (SMM)
ESPECIALISTAS CONDUCTORES Y MECÁNICOS DE LA GUARDIA CIVIL



Estos agravios consisten fundamentalmente en:

1- Diferente catalogación de puesto de trabajo que conlleva diferente CES.

Se da la circunstancia de que a unos especialistas les catalogan como guardias civiles y a otros como realmente lo que son, especialistas conductores.

- Guardia Civil, 16001 CES 251,64 euros
- Especialista Conductor (Grupo 10), 11533 CES 785,40 euros

2- La antigüedad en la especialidad no les barema para vacantes de mérito.

Esta diferenciación está conllevando que los especialistas a los que se les cataloga como "guardia civil" y no como "especialista conductor", aparte de cobrar un CES inferior, no les barema la antigüedad en la especialidad. Por ello, concederles una vacante de mérito que les pudiera interesar es harto difícil, pues se ven relegados respecto a otros especialistas a los que sí les barema.

3- Dudosos destinos forzosos de especialistas conductores en esta situación

Se destina a estos especialistas conductores de forma forzosa, cuando en la contestación que se nos da indican claramente que se consideran "no especialistas", por lo que creemos que se debieran de revisar estos destinos.

Creemos que con esta situación de agravio se perjudica y se está jugando con la vida y carrera profesional de muchos especialistas que ven mermadas sus posibilidades de ir mejorando sus condiciones sociolaborales.

Desde la coordinadora de la especialidad de SMM de AUGC reclamamos a la Jefatura del Servicio de Material Móvil que se tomen soluciones de inmediato para subsanar estos agravios, que lo único que hacen es crear desmotivación, hastío y desmoralización entre los especialistas conductores.

**ASOCIACION UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES
DELEGACION DE MADRID**

Calle Secoya, nº 29-A, Planta 4, Local 4, DP 28044
Tlf 915061115 fax 915060358 móvil 609611387

AUGC